



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2016 a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016061677)*

El Decreto 305/2011, de 23 de diciembre (DOE n.º 249, de 30 de diciembre de 2011), modificado por el Decreto 51/2012, de 30 de marzo (DOE n.º 66, de 4 de abril de 2012) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de planificación, formación y calidad sanitaria, establece en su artículo 11 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000,00 euros, la publicidad se hará mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Asimismo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las subvenciones en que concurren las circunstancias y con las mismas indicaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Por todo ello, correspondiendo la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.5 del Decreto 305/2011, de 23 de diciembre,

### RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2016 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios de titularidad pública municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante Orden de 22 de junio de 2016 (DOE n.º 128, de 05 de julio de 2016), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016, programa 212A: Planificación y ordenación sanitarias, Aplicación Presupuestaria 11.02.212A.760 y Proyecto de Gasto 2009.1803.0003, con financiación procedente de fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo I de esta Resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, 20 de octubre de 2016.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ M.<sup>a</sup> VERGELES BLANCA

**ANEXO I**

BENEFICIARIO	FINALIDAD (*)	CANTIDAD (€)
ESPARRAGALEJO	R	197.101,24 €
SAN PEDRO DE MÉRIDA	R	120.000,00 €
TRUJILLANOS	R	9.878,49 €
IMPORTE TOTAL		326.979,73 €

\* R: Reforma

• • •

